



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

REF: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO NRO. 007068/15.09.2025, QUE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NRO. 980313-27-LE25, A LA EMPRESA INVERSIONES FACOR SPA., RUT NRO. 78.048.972-3, PARA SERVICIO DENOMINADO "INSTALACIÓN DE PANDERETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE ASNTUCO".

ANTUCO, 08 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO 007719

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.

CONSIDERANDO:

- I. Decreto Alcaldicio Nro. 005721 de fecha 31 de julio de 2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", por un monto máximo de \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos), impuesto incluido.
- II. Decreto Alcaldicio Nro. 007068 de fecha 15 de septiembre de 2025, que adjudica a la empresa Inversiones FACOR SPA., Rut Nro. 78.048.972-3, de llamado a licitación Pública ID 980313-27-LE25, denominada "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", por un monto de \$32.643.072.- (treinta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil setenta y dos pesos), impuesto incluido.
- III. Que, con fecha 01 de octubre de 2025, la empresa Inversiones FACOR SPA., Rut Nro. 78.048.972-3, no acepta la Orden de Compra Nro. 980313-306-SE25, enviando correo informando que no podrá aceptar Orden de Compra, ya que adquirió otros compromisos, imposibilitando llevar a cabo la ejecución de la obra adjudicada por parte de la Municipalidad, encontrándose actualmente la Orden de compra en el Portal Mercado Publico en estado "No Aceptada".
- IV. Que de acuerdo a lo dispuesto en Decreto 661/12.12.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley Nro. 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Deja sin Efecto el Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su Artículo Nro. 58, inciso final señala que *"Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de sesenta días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto"*.
- V. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 7 "Facultad de Readjudicar", señala que *"... La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido"*, de acuerdo a lo que se estipula en las bases, se procede a dar curso a la readjudicación indicado en este punto, ya que el oferente adjudicado no acepta la Orden de Compra.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

VI. Que, de acuerdo al acta de evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 09.09.2025, donde se realizó evaluación a cuatro empresas, siendo la segunda empresa con mayor puntaje el Oferente Fabrica de Vibrados y Construcciones MG SPA., Rut Nro. 77.284.936-2, con un puntaje de 76,96, ofertando la instalación de las panderetas por un monto de \$32.999.7570.-impuesto incluido.

DECRETO:

1. **READJUDIQUESE** el llamado a Licitación Publica ID 980313-27-LE25 denominada "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", a la empresa Fabrica de Vibrados y Construcciones MG SPA., Rut Nro. 77.284.936-2, por un monto de \$32.999.757.- impuesto incluido.
2. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 007068 de fecha 15.09.2025, que Adjudica Licitación Pública ID Nro. 980313-27-LE25, denominada "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", adjudicada a la empresa Inversiones FACOR SPA., Rut Nro. 78.048.972-3, por un monto de \$32.643.072.- impuesto incluido, por no aceptar Orden de Compra, desistiendo de su oferta.
3. **EMITASE** Nueva Orden de Compra a la empresa Fabrica de Vibrados y Construcciones MG SPA., Rut Nro. 77.284.936-2, por un monto de \$32.999.757.- impuesto incluido.
4. **PUBLIQUESE** en el Portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl, el presente decreto y sus antecedentes, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VIM/MMC/EJC/CFB/lrg
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-27-LE25, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADO "INSTALACIÓN DE PANDERETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 15 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 007068

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.
- g) Decreto Alcaldicio N° 8571, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, e calidad de titular, Doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- a. Decreto Alcaldicio N° 005721/31.07.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", por un monto máximo de \$33.000.000.- Impuesto incluido.
- b. Que, al momento de realizar la apertura de la licitación 980313-27-LE25, se presentaron cuatro ofertas.
- c. Que, de las cuatro ofertas, una fue declara Fuera de Bases, ya que no adjuntó todos los anexos para su evaluación y las restantes (tres) fueron declaradas ADMISIBLES para su posterior evaluación, ya que cumplieron con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas que regulan la licitación, para pasar a la siguiente fase de la evaluación.
- d. Que, con fecha 09 de septiembre de 2025, la comisión evaluadora procedió a efectuar las evaluaciones de las ofertas presentadas por plataforma, asignándolos siguientes puntajes que se detallan:

N°	Razón Social Oferente	Rut	Puntaje
1	Antonio Andrés Ayala Aguilar Contratista en Obras Civiles EIRL.	77.158.111-0	Fuera de Bases
2	Fábrica de Vibrados y Construcciones MG SPA.	77.284.936-2	76,96
3	Inversiones Facor SPA.	78.048.972-3	88,00
4	Rosa Marina Chamorro Azocar	05.602.840-4	57,04

- e. Que, conforme a Informe Nro. 064/09.09.2025 y Cuadro de Evaluación de fecha 09.09.2025, la comisión propone adjudicar la propuesta publica al oferente Inversiones Facor SPA., Rut Nro. 78.048.972-3, por un monto de \$32.643.072, impuesto incluido, con un plazo de instalación de 90 días corridos.
- f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 058 de fecha 12.09.2025, del Director de Administración y Finanzas.

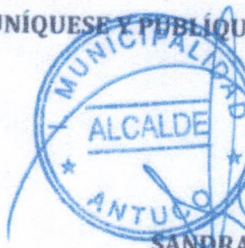
DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-27-LE25, al oferente Inversiones Facor SPA., Rut Nro. 78.048.972-3, de Servicio denominado "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", por un monto de \$32.643.072.- Impuesto Incluido, con un plazo de instalación de 90 días corridos.
- 2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-27-LE25, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta presupuestaria 215, subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02 "Proyectos", Asignación 999 "Otros Gastos"- 01 "Gestión interna"; centro de costo 344 "Ejecuciones de Obras Menores" por un monto total de \$32.643.072, impuesto incluido, con cargo al presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VHM/MMC/CFB/lpg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPAN)
- Archivo.

Rut : 69.250.900-5
Dirección Demandante : Calixto Pádrilla N° 155
Teléfono : 56-43-2216570

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. : 01-10-2025 13:36:49
Estado : No Aceptada
Número Licitación : 980313-27-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-306-SE25

SEÑOR (ES) : INVERSIONES FACOR SPA
RUT : 78.048.972-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 980313-27-LE25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : BERNARDO O'HIGGINS 025 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Unidad	INSTALACIÓN DE 892.07 ml DE PANDERETAS EN TERRENOS MUNICIPALES COMUNA DE ANTUCO, según lo Dispuesto en las Bases de Licitación y Anexos	INSTALACIÓN DE 892.07 ml DE PANDERETAS EN TERRENOS MUNICIPALES COMUNA DE ANTUCO	27.431.153,00	0,00	0,00	27.431.153

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	27.431.153
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	27.431.153
19% IVA	\$	5.211.919
Total	\$	32.643.072

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215.31.02.999-01-CC344

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

INSTALACIÓN DE PANDERETAS TERRENOS MUNICIPALES DESDE 980313-27-LE25

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:
 LICITACIÓN ID NRO. 880313-27-LE25
 MONTO MÁXIMO DE \$33.000.000.- Impuesto Incluido
 FOLETA SENEIDAD DE OFERTA: NO APLICA
 NÚMERO DE OFERTAS: 4

PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		ANEXOS		PUNTAJE		
Anexos 1-2-3-4-5-6		1	2	3	4	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		ANTONIO ANDRÉS AYALA AGUILAR CONTRATISTA EN OBRAS CIVILES EIRL. 77.138.111-0 LOS ANGELES	FÁBRICA DE VIBRADOS Y CONSTRUCCIONES MG S.P.A. 71.284.938-2 SANTA BARBARA	INVERSIONES FACOR S.P.A. 78.048.972-3 TEMUCO	ROSA MARINA CHAMORRO AZOCAR 5.802.840-4 TALCA	
OFERTA TECNICA (50%)	Experiencia Oferente (20%) Empleo Mujer (20%) Programa de Integridad (5%) Cumplimiento requisitos formales (5%)	FUERA DE BASES				
OFERTA ECONOMICA (50%)	50% (experiencia+empleo mujer + programa de integridad + Cumplimiento requisitos formales)	49,46	49,46	50,00	49,54	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN						
OFERTA TECNICA	50%	27,50	27,50	38,00	1,50	
OFERTA ECONOMICA	50%	49,46	49,46	50,00	48,54	
PUNTAJE		76,96	76,96	88,00	57,04	

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, SE SUGIERE ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN A LA EMPRESA INVERSIONES FACOR S.P.A., RUT: 78.048.972-3, QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE Y HA CUMPLIDO CON ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS.

NOTA NRO. 1: El oferente Antonio Andrés Aguilar Contratista en Obras Civiles EIRL, Queda FUERA DE BASES, ya que no presenta Anexos Nro. 1, 2 y 5, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 4.2 señala que "el proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, las ofertas que no cumplan con los antecedentes exigidos quedaran inmediatamente fuera de bases y su oferta no será evaluada", considerando que los Anexos fallantes forman parte de los antecedentes administrativos y técnicos, de acuerdo a los puntos Nro. 2.1; 2.2 y 2.3.

NOTA NRO. 2: El oferente Fabrica de Vibrados y Construcciones MG S.P.A., no adjunta ordenes de compra que acredite su experiencia, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 2.2 Oferta técnica señala que "... deberán ser respaldadas mediante ordenes de compra con recepción conforme, donde deberá indicar este tipo de obras".

NOTA NRO. 3: La oferente Rosa Marina Chamorro Azocar, en el Anexo Nro. 5 "Empleo Mujer", no señala si contrata a menos una mujer inscrita en la Oml de Antuco, por lo que no se valida.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 DIRECTOR DE OBRAS
 ESTEBAN JELDRES CARO
 DIRECTOR DE OBRAS
 RUT NRO. 15.518.373-K

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
 NATALY VENEGAS ERANEDA
 DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 RUT NRO. 17.841.886-6

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
 ESTEPHANIA SALDÍAS LIZAMA
 DIRECTORA GRD
 RUT NRO. 18.291.941-1